INVITACION A PRESENTAR CURRICULUM VITAE 169/2010
"CONSULTORIA PARA EVALUACION FINAL DE PROYECTO"

Proyecto: N° 44529
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS ALTOS DE CANTILLANA

Términos de Referencia

1. ANTECEDENTES GENERALES

Cumpliendo con sus compromisos en el Convenio sobre Diversidad Biológica, el Gobierno de Chile elaboró la Estrategia Nacional para la Conservación de la Biodiversidad, en la que destaca el sector de los Altos de Cantillana, en la Región Metropolitana de Santiago, área que abarca una superficie aproximada de 205.300 hectáreas de la Cordillera de la Costa y comprende parte de las comunas de San Pedro, Alhué, Melipilla, Paine e Isla de Maipo.

Sobre la base de las atribuciones generales de CONAMA como ente coordinador y propositivo en materias ambientales, dentro de ellas la protección y conservación de la naturaleza, esta Institución ha trabajado en conjunto con los organismos del Estado competentes en la materia y con propietarios de la zona, en el establecimiento de un Acuerdo Público – Privado para la conservación del Cordón de Cantillana, cuyo proceso de suscripción concluyó en abril de 2005.

Junto a lo anterior, se ejecutó desde agosto del año 2005 el *Proyecto "Conservación de la Biodiversidad en los Altos de Cantillana, Chile",* co-financiado por el Gobierno de Chile y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a través de la implementación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la ejecución de CONAMA RMS. El proyecto está orientado a establecer un sistema de gestión público – privado que sea sustentable en el tiempo y replicable en otras áreas del País, que potencie el desarrollo sustentable de la zona.

El proyecto, tuvo su cierre el 30 de junio de 2010. Este plazo, corresponde a los 60 meses de ejecución establecidos en el documento de acuerdo.

Por lo anterior, es necesario contratar un profesional que pueda hacer la evaluación final del proyecto, de forma independiente a las agencias e instituciones involucradas en su ejecución.

1.1. Proyecto GEF Cantillana

El proyecto "Conservación de la Biodiversidad en los Altos de Cantillana" es una iniciativa de US$ 2.134.086, co-financiada por el FMAM y el Gobierno de Chile, por medio de los siguientes servicios públicos: el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG RM), la Corporación Nacional Forestal (CONAF RM), la Gobernación Provincial del Maipo y la Comisión Nacional del Medioambiente (CONAMA RM) -que además es su ejecutora- e implementada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, Chile).

Previo a la ejecución del Proyecto, en abril de 2005, se firmó un "Acuerdo para la Conservación del Cordón de Cantillana", convenido por 10 propietarios privados, 16 reparticiones públicas y cinco municipios, el cual fue liderado, por el Intendente Regional y la Comisión Nacional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana (CONAMA RM). Con una duración de 15 años prorrogables, el Acuerdo pretende establecer las condiciones para compatibilizar la conservación de la biodiversidad

con el desarrollo productivo local, a través de actividades tales como la agricultura, la minería y el turismo, entre otras.

1.2. Objetivo del proyecto

El proyecto colaborará en la meta general de avanzar hacia la consolidación del Sistema de Áreas Protegidas de Chile, ampliando la representatividad de la Ecorregión Mediterránea chilena en las áreas efectivamente protegidas e incrementando la contribución de los propietarios privados a los objetivos nacionales previstos para ellas.

Lo anterior, se pretende lograr a través del desarrollo de un marco legal y de un manejo público-privado apropiado para el Cordón de Cantillana que, a su vez, se convierta en un modelo factible de ser repetido en otras áreas para la protección efectiva de la biodiversidad en tierras privadas.

Para hacer efectivo este objetivo, el proyecto lo abordará a través de siete productos relacionados entre sí, estos son:

Producto uno: *Los terrenos privados dentro del área núcleo de interés ecológico posee un apropiado estado de protección legal.*

A través de un completo levantamiento de información ambiental, social y económica, se busca identificar el área de mayor valor ecológico que requiere establecer regulaciones legales para su protección mediante instrumentos formales y no formales. Se incentivará la generación de acuerdos voluntarios para la conservación de propiedades privadas y se apoyará la implementación básica de un área con interés ecológico.

Producto dos: *Un sistema sustentable de manejo público-privado para los Altos de Cantillana está instalado.*

Con el propósito de dar continuidad a la gestión público –privada, iniciada a través de los comités del Acuerdo para la Conservación de la Biodiversidad en Altos de Cantillana, así como de los productos desarrollados e instalados por el proyecto, se buscará la mejor opción de una institucionalidad público-privada que permita manejar el territorio y definir fuentes de financiamiento que aseguren su sustentabilidad.

Producto tres: *Un efectivo programa conjunto de fiscalización, operando para aumentar el cumplimiento de las regulaciones ambientales en Altos de Cantillana.*

Con la finalidad de fortalecer la prevención y el control de la degradación de la biodiversidad en el Cordón de Cantillana, se diseñará e implementará un programa conjunto de fiscalización, para ser ejecutado por las entidades de gobierno y municipalidades pertinentes.

Producto cuatro: *Planes de manejo para los recursos naturales, en áreas de conservación diseñados y en proceso de implementación.*

Considerando la información de línea base y regulación vigente, entre otros criterios, se formulará un plan de manejo indicativo general para el área del proyecto, donde se identifiquen, al menos, zonas de conservación y de manejo. Este plan será el marco para la formulación de planes de manejo para los predios privados, tomando en cuenta sus intereses e iniciativas de protección, investigación y de implementación de actividades económicas.

Producto cinco: *Actividades ambiental y económicamente sustentables operando en terrenos privados para reducir la degradación y aumentar la conservación.*

Este producto se enfocará en influenciar el uso de los recursos por parte de las comunidades locales y los propietarios en general, a través de la promoción de actividades sustentables. Se diseñará e implementará un programa de fomento productivo para cumplir este objetivo.

Producto seis: *El mecanismo público-privado de Altos de Cantillana para el manejo de áreas es reproducido sobre un área más amplia e incorporado a las estrategias y sistemas de conservación.*

Mediante la implementación de un programa de sensibilización y educación, se pretende difundir local y regionalmente el valor ambiental de los Altos de Cantillana y del modelo de gestión público-privado Además, se dará a conocer este modelo de gestión a fin de promover su replicabilidad en otras áreas del país.

Producto siete: *Aumento del aprendizaje y el manejo adaptativo para mejorar el impacto del proyecto.*

Entregará las herramientas, a través de las cuales, las actividades del proyecto sean monitoreadas y evaluadas y, de esta manera, orientará la definición de planes anuales de trabajo operativo y distribución del presupuesto asociado al proyecto.

2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Las evaluaciones finales tienen por objeto determinar la importancia, el funcionamiento y el éxito del proyecto; buscar muestras del impacto potencial y la sostenibilidad de resultados, incluyendo la contribución del proyecto al desarrollo de capacidades y el logro de metas ambientales globales. Estas evaluaciones buscan también identificar y documentar las lecciones aprendidas y hacer las recomendaciones que puedan mejorar el diseño y la puesta en práctica de otros proyectos de UNDP/FMAM.

La evaluación final del proyecto se ha organizado de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD/FMAM. Su objetivo principal es analizar y documentar los resultados obtenidos con la ejecución.

2.1. Política de Monitoreo y Evaluación (M&E) de PNUD/FMAM

La política de monitoreo y evaluación (M&E) de proyectos de PNUD/FMAM tiene cuatro objetivos:

- Monitorear y evaluar resultados e impactos;
- Proporcionar elementos para la toma de decisiones y la realización de enmiendas y mejoras necesarias;
- Promover la responsabilidad en el uso de los recursos, y
- Documentar, retroalimentar y difundir las lecciones aprendidas.

Para asegurar la efectividad del M&E de los proyectos, se utiliza un conjunto de herramientas aplicables en forma continua durante la vida del proyecto, por ejemplo: monitoreo periódico de indicadores; revisiones de medio término; informes de auditorías y evaluaciones finales.

2.2. El objetivo general de la Evaluación Final.

El objetivo general de la EF del proyecto "*Conservación de la Biodiversidad en los Altos de Cantillana, Chile"* durante su ejecución entre el periodo agosto de 2005 a junio de 2010 es:

- Analizar la implementación del proyecto;
- Revisar los logros del proyecto en relación con el cumplimiento del objetivo del proyecto y sus resultados esperados;
- Establecer la relevancia, ejecución y éxito del proyecto, incluyendo la sostenibilidad de los resultados, y
- Recopilar y analizar las lecciones específicas y buenas prácticas respecto a las estrategias utilizadas y los arreglos de implementación, que pueden ser relevantes para otros proyectos en el País y en otros países del mundo.

La evaluación final, es un requisito para los proyectos del PNUD y el FMAM y por lo tanto, es iniciada por la Oficina de País del PNUD Chile. Esta evaluación se llevará a cabo de acuerdo a las guías, reglas y procedimientos del PNUD y del FMAM.

2.3. Los principales actores de esta evaluación son:

- La Unidad de Coordinación de Proyecto (UCP);
- El equipo de apoyo técnico de la Oficina de País del PNUD;
- Las autoridades de la CONAMA RM y Nacional;
- Las Instituciones cofinanciadoras del proyecto (CONAMA RM, CONAF RM, SAG RM y Gobernación Provincial del Maipo).
- Los miembros del Comité Público-Privado o Comité Directivo del Proyecto, entre los que destacan:
  - Municipios relacionados con el proyecto;
  - Propietarios que se han involucrado directa o indirectamente en el proyecto, y
  - Miembros de la Corporación Altos de Cantillana, como Socios Implementadores incorporados en el proyecto.
- Si se considera necesario, las ex autoridades nacionales y regionales (Considerando que la ejecución del proyecto se realizó en un período donde ocurrieron dos cambios de Gobierno).
- Académicos y científicos que han colaborado con el proyecto.

2.4. La evaluación se enfocará específicamente a:

a) Evaluar y calificar el logro de los objetivos, resultados/impactos, y productos del proyecto (Se deberá considerar y evaluar los cambios hechos en el tiempo respecto del marco lógico del proyecto en cuanto a sus objetivos, resultados esperados y modalidad de ejecución).

b) Evaluar los logros del proyecto según los Criterios para Evaluación de Proyectos del FMAM, incluyendo valoración de la puesta en práctica, apropiación de las autoridades ambientales locales y actores regionales, participación de los actores, sostenibilidad, replicabilidad, planeamiento financiero, costo/efectividad (rentabilidad), monitoreo y evaluación. Estos criterios son:

Relevancia. La medida en la cual la actividad es apropiada para las prioridades de desarrollo y políticas organizacionales locales y nacionales, incluyendo cambios a través del tiempo.

Efectividad. La medida en la cual un objetivo ha sido logrado o que tan probable sea lograrlo.

Eficiencia. La medida en la cual los resultados han sido entregados con los recursos más económicos posibles; también llamado efectividad de costos o eficacia.

Resultados. Lo positivo y negativo, lo previsto y lo imprevisto, cambios y efectos producidos por una intervención de desarrollo. En términos FMAM, los resultados incluyen productos directos del proyecto, resultados a corto y mediano plazo, y el impacto a más largo plazo incluyendo beneficios ambientales globales, efectos de réplica y otros efectos locales.

Sostenibilidad. La habilidad probable de una intervención de continuar entregando beneficios por un periodo extendido de tiempo después de su término. Lo proyectos necesitan ser ambientalmente, financieramente y socialmente sostenibles.

c) Identificar los problemas o circunstancias que pudieron haber afectado la implementación del proyecto y el logro de impactos.
d) Recomendar medidas para asegurar la viabilidad y sostenibilidad del proyecto y sus resultados para orientar la preparación de otras fases de intervención a largo plazo incluyendo nuevas intervenciones potenciales de nuevos donantes.
e) Identificar las principales lecciones aprendidas que se pueden diseminar entre proyectos relevantes de FMAM y entre las autoridades y actores.
f) Dar cuenta de las inversiones llevadas a cabo por la Corporación Altos de Cantillana con fondos FMAM.

2.5. Aspectos específicos del proyecto a ser tomado en consideración para la evaluación:

Enfoque y estrategia del proyecto/diseño. Cuando el proyecto fue diseñado todavía se utilizaba terminología de “producto” y no “resultado” en el marco lógico. Durante el proceso de implementación estos productos se convirtieron en resultados y los PIR reportaba contra los indicadores de cada uno. Sin embargo no hay una relación absoluto entre un producto original y lo que hoy día se entiende como resultado. Por lo mismo para poder evaluar bien si el enfoque del proyecto era pertinente y si obtuvieron resultados debe considerar que la estrategia del proyecto esencialmente tomaba dos principales abordajes: a) Conservación de las áreas de importancia ecológica estableciendo un modelo de Gestión del área- legalización y sustentabilidad (cubiertos por productos 1 y 2) y b) reducción de presiones sobre el área de importancia ecológica (cubiertos por productos (3,4 y 5). De forma complementaria y de acuerdo con los nuevos lineamientos de FMAM 3 un tercer abordaje fue la incrementar la aplicabilidad de este modelo de gestión a otras áreas y regiones (cubierto por producto 6). Además de evaluar los productos (semi resultados de marco lógico), la evaluación debe considerar los dos principales abordajes descritos arriba.

Incremento en el papel de los municipios: Durante el curso del proyecto y en reconocimiento de la importancia de las poblaciones locales el proyecto buscaba mayor involucramiento de los municipios. La evaluación debe analizar si este enfoque ha contribuido a mayor aceptación del proyecto e incremento en las posibilidades de continuidad post proyecto tanto a nivel de acciones que de sustento de los impactos logrados hasta ahora.

Papel de los propietarios en la implementación: El proyecto busca desarrollar un modelo de gestión público privado. Es un desafío grande a nivel conceptual de definir roles y responsabilidades pero igualmente ha resultado difícil a nivel operativo especialmente con referencia a mantener el interés de los propietarios en el diseño conceptual y en la implementación de acciones en sus predios. La evaluación debe analizar la pertinencia y eficiencia de los enfoques y arreglos prácticos elaborados por el proyecto para mantener el interés y la participación de los propietarios privados en el proceso.

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación final debe entregar un informe exhaustivo respecto a:

- Rendimiento de un proyecto finalizado, evaluando el diseño del proyecto.
- Proceso de implementación.
- Logro de los resultados y objetivo, incluyendo los cambios en el objetivo y resultados durante la implementación.
- Reporte en inglés

Las evaluaciones finales tienen además dos propósitos complementarios. El primero es el de promover la rendición de cuentas, la transparencia, junto con evaluar y revelar el nivel del cumplimiento y logros del proyecto; sintetizar lecciones que puedan ayudar a mejorar la selección, diseño e implementación de futuras iniciativas del PNUD-FMAM; Entregar retroalimentación y observaciones respecto a cuestiones claves recurrentes en el portafolio que requieran atención y acerca de las mejoras de cuestiones claves identificadas anteriormente, como por ejemplo en la evaluación de medio término.

El segundo objetivo de las evaluaciones finales es tener un entendimiento mayor acerca del impacto de cada una de estas iniciativas y obtener recomendaciones específicas para el desarrollo de lineamientos futuros de las mismas, se solicita al equipo evaluador:

- Valorar cada una de éstas iniciativas respecto a la estrategia de asociatividad que éstas han promovido y entregar recomendaciones acerca de cómo este modelo puede ser fortalecido para apoyar el desarrollo futuro de ellas.
- Evaluar el impacto que las iniciativas han tenido en el fortalecimiento organizacional/empoderamiento de las comunidades identificando aspectos que han influido en el éxito de las mismas y aquellos que puedan ser mejorados.
- Entregar recomendaciones específicas para cada una de las iniciativas que puedan ser utilizadas para la creación de una estrategia de lineamientos futuros de cada una de las iniciativas.

4. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA EVALUACIÓN

Se espera que el evaluador entregue los siguientes productos:

4.1. Presentación oral de las principales conclusiones de la evaluación: Esto se debe presentar en la Oficina de País del PNUD antes que la misión de evaluación haya concluido, esto permitirá verificar, validar y aclarar las conclusiones de la evaluación.

4.2. Reporte de Evaluación: Este reporte debe ser enviado electrónicamente al Coordinador del proyecto y a la Oficina de País (OP) del PNUD, a la Oficina Regional de Coordinación del PNUD-FMAM, en un plazo no mayor a **20** días desde la adjudicación (según se detalla en la sección 7.1). Las partes revisarán el documento y entregarán observaciones y/o comentarios al evaluador en un plazo no mayor a **14** días, luego de entregado el reporte. El evaluador considerará los comentarios para incluirlos en un reporte final, que debe ser entregado a más tardar **3** días luego de entregados los comentarios en formato electrónico e impreso (un original y dos copias). En caso que haya discrepancias entre las impresiones y conclusiones del equipo evaluador y las partes mencionadas arriba se debe incluir un anexo al final del documento explicando estas discrepancias. El PNUD-FMAM y la PO del PNUD Chile firmarán un formulario final de aprobación del documento que será adjuntado al reporte final.

4.3. Consideraciones generales del informe:

Times New Roman – 11; espaciado simple; tabla de contenido automatizada; número de páginas (centrado abajo); se sugiere el uso de gráficos y fotografías, cuando sea relevante
Largo: Máximo 50 páginas en total, excluyendo anexos
Idioma: un original en español y una copia en inglés.

El informe de la evaluación debe estar basado en las guías y pautas del PNUD-FMAM para evaluaciones finales y seguir la estructura tal como está descrita abajo.

Capitulo 1. Resumen ejecutivo

- Breve descripción del proyecto
- Contexto y propósito de la evaluación
- Principales conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas
- Tabla que resuma las calificaciones obtenidas en esta evaluación

Capitulo 2. Introducción

- Propósito de la evaluación
- Cuestiones claves tratadas
- Metodología de la evaluación
- Estructura de la evaluación
- *Información general sobre la evaluación (los lugares visitados; quien estuvo involucrado; las preguntas clave)*

Capitulo 3. El proyecto y su contexto de desarrollo

- Comienzo y duración del proyecto
- Problemas que el proyecto pretende abordar
- Objetivos inmediatos y de desarrollo del proyecto
- Actores
- Resultados esperados

Capitulo 4. Resultados y conclusiones

Adicional a la evaluación de efectividad y eficiencia descrita arriba se debe entregar un análisis descriptivo. Todos los criterios marcados con **(*)** deben ser calificados utilizando las siguientes divisiones de categorías: Altamente Satisfactorio (AS), Satisfactorio (S), Moderadamente Satisfactorio (MS), Moderadamente Insatisfactorio (MI), Insatisfactorio (I), Altamente Insatisfactorio (AS):

Altamente Satisfactorio (AS): El proyecto no tuvo deficiencias en el logro de sus objetivos, en términos de relevancia, efectividad o eficiencia.
Satisfactorio (S): El proyecto tuvo deficiencias menores en el logro de sus objetivos, en términos de relevancia, efectividad o eficiencia.
Moderadamente Satisfactorio (MS): El proyecto tuvo deficiencias moderados en el logro de sus objetivos, en términos de relevancia, efectividad o eficiencia.
Moderadamente Insatisfactorio (MI): El proyecto tuvo deficiencias significativas en el logro de sus objetivos, en términos de relevancia, efectividad y eficiencia.
Insatisfactorio (I): El proyecto tuvo deficiencias mayores en el logro de sus objetivos, en términos de relevancia, efectividad y eficiencia.
Altamente Insatisfactorio (AI): El proyecto tuvo deficiencias severas en el logro de sus objetivos, en términos de relevancia, efectividad y eficiencia.

Capítulo 4.1 Concepto y Diseño del Proyecto

Esta sección debe empezar con el contexto del problema que el proyecto está tratando. Debe describir qué tan eficientemente el concepto y diseño del proyecto pueden enfrentar la problemática, con un énfasis en la consistencia y lógica de la estrategia del proyecto y el marco lógico. Debe incluir también una valoración del marco lógico y de los diversos componentes y actividades que fueron propuestos para alcanzar el objetivo del proyecto y valorar si estos son apropiados, viables y responden a los ajustes institucionales, legales y a la dinámica de cambios en la región. Debe también determinar si los indicadores necesarios para la medición de los avances y los logros así como de lecciones de otros proyectos relevantes fueron incorporadas en el diseño del proyecto. Para el efecto, documentos de planificación, como el prodoc y POA's, entre otros, deben ser revisados.

Esta sección deberá incluir los siguientes temas:

- Conceptualización/diseño (*): Esta sección debe evaluar el enfoque utilizado en el diseño y entregar una apreciación de qué tan apropiadamente se conceptualizó el problema y si la estrategia de intervención seleccionada fue la mejor opción para abordar las barreras en el área del proyecto. Debe además incluir una evaluación del marco lógico y si los diversos componentes y actividades propuestas para lograr el objetivo fueron apropiados, viables y respondían al entorno institucional, legal y regulatorio del proyecto. También debe evaluar los indicadores definidos para guiar la implementación y la medición de logros y determinar si las lecciones aprendidas de otros proyectos relevantes (en la misma área focal) se incorporaron al diseño del proyecto.

- La apropiación nacional: Determinar el grado en que la conceptualización del proyecto tenía su origen en planes regionales, nacionales, sectoriales (en inglés, 'country drivenness'),

- Participación de actores (*). Determinar la difusión de la información, las consultas, y la participación de los "actores" en el diseño del proyecto

- Replicabilidad. Determinar la forma en que las lecciones y las experiencias generadas por el proyecto fueron o son ser replicadas o consideradas en el diseño y puesta en práctica de otros proyectos

- Otros aspectos: Evaluar en la revisión del enfoque de formulación del proyecto la ventaja comparativa del PNUD como agencia de implementación del proyecto; la consideración de vínculos entre proyectos y otras intervenciones dentro del sector y la definición de los arreglos claros y apropiados de la gerencia en la etapa del diseño.

Capítulo 4.2 Implementación del Proyecto

Independientemente de que si el proyecto ha sido diseñado correctamente, la próxima pregunta que se debe hacer es ¿ha sido bien implementado el proyecto? En esta sección, el principal punto que se debe determinar es si las actividades y los resultados fueron completados dentro del presupuesto y a tiempo según el plan de trabajo y siguiendo los criterios de los proyectos FMAM, especialmente los criterios descritos a continuación. Al igual que en la sección anterior, el consultor deberá clasificar estos criterios de implementación del proyecto utilizando las siguientes categorías: AS, S, MS, MI, I o AI.

- Enfoque de Implementación (*): Entre otros, se deben evaluar los siguientes aspectos:

i. El uso del marco lógico como herramienta de gestión durante la implementación y todos los cambios realizados en él como respuesta a condiciones cambiantes y/o a retroalimentación de las actividades de monitoreo y evaluación.
ii. Otros elementos que evidencien que existió manejo adaptativo, tales como el desarrollo sistemático de planes de trabajo amplios y realistas y/o cambios en arreglos de gestión para mejorar la implementación.
iii. El establecimiento y uso de tecnologías electrónicas de información para apoyar la implementación, la participación y el monitoreo, así como otras actividades del proyecto.
iv. Las relaciones operativas entre las instituciones participantes y otros y cómo estas relaciones han contribuido a una efectiva implementación y al logro de los objetivos del proyecto.
v. Capacidades técnicas asociadas con el proyecto y su rol en el desarrollo, el manejo y los logros del proyecto.

- La Participación de los Actores (*): Esto debería incluir la evaluación de los mecanismos de información y diseminación en la implementación del proyecto y el contexto de la participación de co-ejecutores en el manejo, enfatizando los siguientes aspectos:

i. La producción y difusión de la información generada por el proyecto
ii. La participación de usuarios locales y ONGs en la implementación del proyecto y toma de decisiones. Analizando las fortalezas y las debilidades del enfoque adoptado por el proyecto en este tema.
iii. El establecimiento de alianzas y relaciones de cooperación entre el proyecto y entidades locales, nacionales e internacionales y los efectos que ellas han tenido sobre la implementación del proyecto.
iv. La participación de instituciones gubernamentales en la implementación del proyecto, el grado de apoyo gubernamental al proyecto.

- Monitoreo y Evaluación (*): Incluir una evaluación sobre si ha existido una supervisión periódica y adecuada de las actividades durante la implementación con el fin de establecer si los insumos, trabajos, calendarios, acciones requeridas y resultados han avanzado de acuerdo a lo planificado. Si ha habido evaluaciones formales, evaluar si se han tomado acciones respecto a los resultados y conclusiones de éstas. Para evaluar esto se propone que los evaluadores utilicen los siguientes criterios:

i. evaluar si ha existido un sistema de M&E apropiado que ha permitido hacer seguimiento al progreso hacia el logro de los resultados y objetivo del proyecto.
ii. evaluar si se han utilizado herramientas de M&E adecuadas como por ejemplo línea base, indicadores prácticos y claros, análisis de datos, estudios para evaluar los resultados esperados para ciertas etapas del proyecto (resultados o indicadores de progreso).
iii. evaluar si existieron los recursos y las capacidades para llevar a cabo el monitoreo de manera adecuada y si el sistema de M&E fue utilizado para el manejo/administración adaptativa del proyecto.

- Planificación Financiera: Incluir una evaluación de los costos reales por componentes y actividad, el costo-eficiencia de los resultados, manejo financiero (incluyendo aspectos de desembolsos), co-financiamiento (ver el Anexo 3 para indicaciones sobre el informe de co-financiamiento. Esta tabla debe ser completada y entregada en el documento de evaluación) y el cumplimiento del concepto de costos incrementales.

- Modalidades de implementación y ejecución: Esto debe considerar la efectividad de la contraparte PNUD y de la CONAMA RM en la participación en procesos de selección, contratación de personal, expertos, consultores, personal de la contraparte y en la definición de roles y funciones. Así también la cantidad, calidad y puntualidad de los insumos del proyecto para las actividades de ejecución, aprobación de la legislación y presupuesto necesario, y la manera en que pudieron haber afectado la implementación del proyecto. La calidad y puntualidad de los aportes del PNUD y del Gobierno, de ser el caso, de otras contrapartes responsables de proporcionar recursos al proyecto y el grado en que esto ha afectado la implementación del proyecto. Esta sección debe buscar responder a las siguientes preguntas: *¿Operó de manera eficiente y efectiva la modalidad de implementación y ejecución del proyecto? ¿Ocurrió una comunicación efectiva con actores críticos para la respuesta a las necesidades de la implementación? ¿Fueron razonables los costos de administración?*

Capítulo 4.3 Resultados del Proyecto

Las EFs evaluarán como mínimo el logro de productos y resultados y proveerán mediciones para los resultados. Esto, busca determinar la medida en la cual los resultados del proyecto fueron alcanzados, o se espera que se alcancen, y evaluar si el proyecto ha llevado a cualquier otra consecuencia positiva o negativa. A la vez que se evalúan los resultados de un proyecto las EFs buscarán determinar la medida de los logros y deficiencias en lograr el objetivo del proyecto como está establecido en el documento del proyecto y también indicar si hubo algún cambio y si estos cambios fueron aprobados y alcanzados. Si el proyecto no estableció una línea base (condiciones iníciales), el evaluador en conjunto con el equipo de proyecto debe buscar calcular las condiciones iniciales (línea base) para que los logros y resultados puedan ser apropiadamente establecidos.

Como en la mayoría de los proyectos FMAM se puede esperar el logro de los resultados antes del cierre del proyecto, la evaluación de los resultados del proyecto debe ser una prioridad. Los resultados son el efecto a corto o mediano plazo probable o alcanzado de los productos de una intervención. Ejemplos de resultados pueden incluir, pero no están restringidos a fortalecimiento de capacidades institucionales, conciencia pública más alta (cuando conduzca cambios de comportamiento), y transformación de marcos de políticas y mercados. Para los Proyectos FMAM 4 se requiere, y para los proyectos FMAM 3 se recomienda, que los evaluadores cuantifiquen los resultados del proyecto utilizando indicadores y Herramientas de Seguimiento (Tracking Tools) relevantes.

Para determinar el nivel de logros de los resultados del proyecto y objetivo, los siguientes tres criterios serán evaluados en la EF:

- Relevancia: ¿Fueron los resultados del proyecto consistentes con las áreas focales/estrategias del programa operacional y prioridades de país? Los evaluadores deben medir también la medida en la cual los resultados especificados en el documento del proyecto son realmente resultados y no productos o insumos.
- Efectividad: ¿Son los resultados del proyecto proporcionales a los resultados esperados (como están descritos en el documento de proyecto) y a los problemas que el proyecto pretendía abordar (ej.: objetivos de proyecto originales o modificados)? En caso de que los resultados originales o modificados sean solo productos/insumos, entonces evaluar los evaluadores deben medir si hubo algún resultado real del proyecto, y si lo hubo, entonces, si los mismos son proporcionales con las expectativas realistas de estos proyectos.
- Eficiencia: ¿Fue el proyecto costo efectivo? ¿Fue el proyecto la opción de menor costo? ¿Fue la implementación del proyecto retrasada, y si lo fue, afectó esto la efectividad de costo? Cuando sea posible, el evaluador debe comparar también la relación costo-tiempo vs. resultados del proyecto con otros proyectos similares.

La evaluación de relevancia, efectividad y eficiencia debe ser tan objetiva como sea posible e incluir suficiente y convincente evidencia empírica. Idealmente el sistema de monitoreo del proyecto debe entregar información cuantificable que nos lleve a una evaluación robusta de la efectividad y eficiencia del proyecto. Como los proyectos tienen diferentes objetivos, los resultados evaluados no son comparables y no pueden ser acumulados. Para monitorear la fortaleza del portafolio, los resultados del proyecto serán clasificados de la siguiente manera:
Los evaluadores también evaluarán impactos positivos y negativos actuales (o anticipados) ó efectos emergentes a largo plazo del proyecto. Dada la naturaleza de largo plazo de los impactos, puede que no sea posible para los evaluadores identificar o evaluar completamente los impactos. De todas maneras los evaluadores indicarán los pasos tomados para evaluar los impactos del proyecto, especialmente los impactos en poblaciones locales, medio ambiente local (ej.: aumento en el número de individuos de una especie en peligro de extinción, mejoría en la calidad del agua, incremento en la cantidad de peces, reducción de las emisiones de gas invernadero) y cuando sea posible indicar como las conclusiones respecto a los impactos serán reportados al FMAM en el futuro.

- Logro de productos/resultados y objetivos (*): Esta sección debe ser una valoración de que tan exitoso ha sido el proyecto hasta la fecha en cuanto al logro de sus objetivos inmediatos y de desarrollo. También debe tratar de responder la pregunta: ¿Qué pasó y por qué? Los indicadores de impacto en la matriz del marco lógico son cruciales para completar esta sección. Si el proyecto no estableció una línea de base (condiciones iniciales), los evaluadores deben intentar determinarla con el uso de metodologías especiales para poder establecer correctamente logros, resultados e impactos. Este análisis se debe llevar a cabo en base a los indicadores específicos del proyecto.

  Esta sección debe además revisar los siguientes aspectos:

  Sostenibilidad: Incluyendo una apreciación de cuánto continuarán los beneficios del proyecto, dentro o fuera del área del proyecto, después de que termine la asistencia del FMAM. El análisis de sostenibilidad de los resultados debe prestar especial atención a los riesgos que pueden afectar la continuidad de los resultados. El análisis de sostenibilidad debe también explicar de que manera otros factores contextuales que no sean resultados del proyecto afectarán la sostenibilidad. Este análisis se debe hacer en base a las siguientes cuatro dimensiones de sostenibilidad. Además estas dimensiones deben ser calificadas con las categorías que se describen en el pie de página1:

  - Recursos Financieros: ¿Hay algún riesgo financiero que podría afectar la sostenibilidad de la iniciativa? ¿Cual es la probabilidad que no existan recursos financieros para sostener los resultados del proyecto una vez que el apoyo del FMAM haya finalizado? (los recursos pueden ser de variadas fuentes como: sector público y privado, actividades generadoras de recursos, y tendencias que indican que en un futuro podría existir financiamiento adecuado para sostener los resultados del proyecto).

  - Socio-Política: ¿Hay algún riesgo social o político que pueda perjudicar la continuidad de los resultados del proyecto? ¿Hay algún riesgo que el apropiamiento de los actores sea insuficiente para asegurar la continuidad de los beneficios y resultados del proyecto? ¿Se muestran los actores clave del proyecto interesados en que los beneficios del mismo continúen? ¿Se ha logrado concienciar al público y actores para que continúen apoyando el objetivo del proyecto en el largo plazo?.

  - Marco institucional y gobernabilidad: ¿Ejerce el marco institucional y la gobernabilidad algún riesgo para la permanencia de los beneficios del proyecto? También se debe

considerar si los sistemas para la rendición de cuentas y transparencia, así como la capacidad (expertise) si es adecuada y están disponibles para continuar con la iniciativa.

- Ambiental: ¿Hay algún riego ambiental o actividades en el área del proyecto que puedan disminuir el futuro flujo de los beneficios ambientales del proyecto? La evaluación final debe evaluar si algunas actividades del proyecto pueden ejercen algún tipo de amenaza a la sostenibilidad de los resultados del proyecto. Por ejemplo, la construcción de una represa en un área protegida podría inundar una amplia zona y por tanto neutralizar los beneficios a la biodiversidad lograda por el proyecto.

Rol catalizador

La evaluación final también describirá cualquier efecto catalítico o de replicación del proyecto. Si no se identifica ningún efecto, la evaluación describirá las acciones catalíticas o de replicación que el proyecto ha realizado.

Contribución a mejorar las habilidades de personal nacional/local.

Capítulo 4.5 Conclusiones

Esta sección debe entregar los principales puntos o conclusiones de la evaluación y entregar recomendaciones específicas. Las recomendaciones deben ser específicas indicando hacia quién/quienes van dirigidas. Favor completar las columnas relevantes de la tabla del Anexo 4 con las principales recomendaciones. Esta sección debe contener:

- Comentarios finales o síntesis respecto a la relevancia, efectividad, eficiencia, resultados y sostenibilidad del proyecto;
- Comentarios finales respecto a logro de los resultados y objetivo del proyecto;
- Acciones correctivas para el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación del proyecto;
- Acciones de seguimiento para reforzar los beneficios iniciales del proyecto;
- Propuestas para futuras directrices que refuercen el logro de los objetivos principales;

Lecciones aprendidas.

El evaluador deberá, presentar lecciones y recomendaciones en todos los aspectos del proyecto que consideren relevante. Se le solicita a los evaluadores prestar especial atención a analizar las lecciones proponiendo recomendaciones en aspectos relacionados a factores que contribuyen o dificultan: el logro del objetivo y resultados del proyecto, la sostenibilidad de los beneficios del proyecto, innovación, efecto catalítico y de réplica, así como el monitoreo y la evaluación del proyecto. A continuación se presentan algunas preguntas a considerar:

- ¿Hay algo que valga la pena mencionar que sea especial o crítico que aprendimos durante la implementación del proyecto este año que sea importante compartir con otros proyectos para que ellos puedan evitar este error o utilizar esta oportunidad?”
- ¿Qué haría distinto si empezara el proyecto de nuevo?
- ¿Cómo contribuye este proyecto a la transferencia de tecnología?
- ¿De qué manera el proyecto ha contribuido a la transferencia de tecnología?
- ¿En qué medida este proyecto del PNUD-FMAM ha sido relevante para los esfuerzos nacionales o locales de reducción de la pobreza/ gobernabilidad democrática/ fortalecimiento

las capacidades para la prevención y recuperación de crisis / igualdad de género y empoderamiento de las mujeres? Favor explicar.

- ¿Ha generado el proyecto beneficios globales ambientales junto con contribuir al logro de las prioridades nacionales de manejo ambiental y desarrollo sostenible?

Recomendaciones. Aquí, el evaluador debe ser lo más específico posible. ¿Hacia quién van dirigidas las recomendaciones y exactamente qué debe hacer cada actor?. Las recomendaciones pueden incluir sets de opciones y alternativas.

Capítulo 4.6 Lista de Anexos

- Términos de referencia,
- Itinerarios,
- personas entrevistadas, resumen de visitas de campo
- Lista de documentos revisados.
- Cuestionarios utilizados y resumen de resultados
- Comentarios de los actores (sólo en caso de existir discrepancias con los hallazgos y conclusiones de la evaluación).
- Tabla de cofinanciamiento
- Plantilla de respuesta de gestión y seguimiento
- Formulario de revisión y aprobación del RCU y la CO.

5. METODOLOGÍA

Esta sección entrega un resumen del enfoque o metodología de evaluación. Sin embargo, se debe dejar en claro que el equipo de evaluación debe revisarlo de ser necesario. Cualquier cambio debe estar en línea con los criterios internacionales, normas y estándares para los profesionales adoptadas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas[2]. Cualquier cambio debe ser avalado por la Oficina de País del PNUD antes de ser implementado.

5.1. Revisión de documentos

Todos los documentos serán entregados al equipo evaluador por la Oficina de País del PNUD (OP) y por el Equipo del Proyecto o Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP). La UCP y la OP prepararán una nota de cada documento que describa la importancia relativa del mismo y las secciones claves donde el evaluador debe poner especial atención.

El evaluador debe consultar todas las fuentes relevantes de información que incluyen, entre otras: La política de evaluación del PNUD y el FMAM, el documento de proyecto, minutas y decisiones del comité directivo, presupuesto del proyecto, planes operativos y de trabajo, reportes de progreso, PIRs, archivos del proyecto, documentos de directrices del PNUD, legislación nacional relevante al proyecto y cualquier otro material que pueda ser de utilidad. El coordinador del proyecto también entregará un reporte con las principales lecciones y logros del proyecto.

Corresponderá al consultor, ordenar, priorizar y clasificar la información necesaria para identificar cómo fue el desarrollo de estos siete resultados. El consultor, deberá una vez reunido los antecedentes necesarios, proceder a la sistematización y a la elaboración del documento final.

Para eso, deberá consultar los documentos vigentes y establecer entrevistas con los actores que se han relacionado con el proyecto y que han sido un aporte relevante en su ejecución. Así también establecer una metodología de trabajo con el área de RRNN de CONAMA RM y la unidad coordinadora para un mejor avance en los resultados.

5.2. Entrevistas

El equipo llevará a cabo entrevistas con las siguientes instituciones y personas, como mínimo: Autoridades nacionales y regionales y comunales del actual gobierno y el saliente, los miembros del CDP del Proyecto, propietarios privados y el Asesor Regional del PNUD-FMAM en Panamá.

Visitas de campo Se deben realizar, al menos, dos visitas de campo.

Entrevistas semi-estructuradas: El consultor, debe desarrollar un proceso para llevar a cabo entrevistas semi-estructuradas para asegurar que todos los temas sean cubiertos. Discusiones en grupo (*Focus groups*) con los beneficiarios del proyecto se llevarán a cabo cuando sea necesario.

5.3. Cuestionarios

Técnicas participativas y otro enfoque para recopilar y analizar datos, si es necesario.

6. EVALUADOR

El evaluador será seleccionado a través de un proceso competitivo de común acuerdo por PNUD-Chile, CONAMA y la Unidad de Coordinadora del Proyecto. Deberá estar calificado en disciplinas relacionadas con desarrollo sostenible con énfasis en conservación y uso sostenible de la biodiversidad, manejo de recursos naturales así como de políticas y desarrollo institucional.

El evaluador, deberá tener experiencia en evaluación y manejo de proyectos y conocimientos básicos de las políticas y procedimientos del PNUD y FMAM. Además, considerando los actores principales de la evaluación, deberá tener experiencia con trabajos con actores múltiples y conocimiento de métodos de evaluación participativa. El detalle del perfil y responsabilidades del evaluador se describe a continuación.

Consultor en Evaluación

Tal como descrito en los TdR, el consultor estará a cargo de

- Evaluar el diseño del proyecto y su avance hacia los objetivos establecidos.
- Evaluar aspectos de sostenibilidad, apropiamiento, monitoreo y evaluación y eficiencia.
- Evaluar la estrategia del proyecto y la obtención de impactos
- Evaluar como se relacionan entre sí las diferentes instancias, siempre manteniendo una definición clara de los roles específicos.
- Compilar y editar los datos y preparar el informe final

Perfil requerido

- Tener amplia experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos de conservación.
- Tener experiencia previa en evaluación de proyectos que promueven la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.
- Se dará preferencia a consultores con conocimiento de monitoreo y seguimiento y evaluación de proyectos aplicados por el FMAM y/o PNUD.
- Dominar la metodología del marco lógico y tener conocimiento sobre organizaciones gubernamentales, privadas y no gubernamentales relacionadas.

Requisitos

- Poseer experiencia demostrada en elaboración, gestión y difusión de documentos.

- Demostrar recursos (humanos y técnicos) necesarios para desarrollar la consultoría.
- Demostrar capacidad para trabajar en equipo.
- Disposición a un manejo adaptativo de la consultoría.

7. ARREGLOS PARA IMPLEMENTAR LA EVALUACIÓN

La Oficina de PNUD-Chile será el punto de operación para esta evaluación. Ésta, junto con el equipo del proyecto, será la responsable de organizar las visitas de los evaluadores a terreno y las entrevistas con el equipo del proyecto y los actores gubernamentales y no gubernamentales. Estas entrevistas serán individuales y/o grupales.

La evaluación ha sido solicitada por el PNUD, liderada por la Oficina del PNUD en Chile, como Agencia de Implementación del proyecto. La Oficina del PNUD de Chile tiene la responsabilidad general de la coordinación y los arreglos logísticos de la evaluación, así como también de darle apoyo necesario al equipo evaluador (viaje, alojamiento, espacio de trabajo, comunicaciones, etc.) junto con la oportuna entrega de viáticos y pagos del contrato. La Oficina de País del PNUD organizará la misión al sitio (arreglos de viaje, reuniones con actores clave y beneficiarios, entrevistas y visitas de campo). El equipo de evaluación recibirá un breve resumen oral de la Oficina de País y de la RCU, a través de una tele-conferencia, al inicio de su misión. Se espera que el equipo entregue también un resumen oral de los resultados y conclusiones preliminares de la misión de evaluación al CO y la RCU. En caso de ser necesario otras discusiones con el CO y la RCU respecto a la misión y el proyecto se pueden coordinar mientras la evaluación se lleva a cabo.

Estos términos de referencia son basados en las políticas y procedimientos del PNUD-FMAM y han sido consensuados, al igual que la agenda de la misión, entre el PNUD-CO, el PNUD-FMAM-RCU y el equipo del proyecto. El reporte final debe haber sido aceptado y aprobado por el PNUD antes de ser utilizado de manera pública. Para esto, el PNUD-CO y el PNUD-FMAM-RCU deberán de manera formal aprobar el reporte (ver Anexo 5).

7.1. Actividades principales y plazos

La duración total de la evaluación será de **37** días, de los cuales **23 de ellos son días de trabajo**, y 14 son el periodo reservado para recibir la retroalimentación al informe.

Preparación para el trabajo de campo: (**5** días, incluye tiempo de viaje)

- Conseguir la documentación del proyecto y otro material que tenga información del proyecto (PIRs, reportes de TPR, evaluación de medio término y otras evaluaciones, etc.);
- Familiarizarse con la situación de desarrollo general del país (a través de revisar los CCA, UNDAF y otros reportes del país).
- Preparar la misión de manera detallada, incluyendo metodología, en cooperación con el PNUD-CO y el equipo del proyecto.
- Tener una teleconferencia con el Asesor Regional del PNUD-FMAM

Misión: (**10** días)

- Reunión con el equipo del PNUD-CO;
- Reuniones con actores nacionales relevantes
- Revisión conjunta de todo el material disponible del proyecto, con especial atención en los resultados y productos del proyecto
- Visita al sitio del proyecto

- Observación y revisión de las actividades finalizadas y en curso (creación de capacidades, concientización / educación, actividades de demostración de uso sostenible, desarrollo comunitario, etc.)
- Entrevistas con beneficiarios y actores clave, incluyendo representantes de la autoridad local, autoridad local ambiental, comunidades, etc.

Reporte Borrador (**5** días):

- Entrevistas finales / validación con el PNUD-CO, el PNUD-FMAM-RCU y equipo del proyecto
- Borrador del proyecto en el formato adecuado.
- Revisión telefónica de las conclusiones finales con el PNUD-CO y el Asesor técnico regional de la RCU.
- Finalizar el reporte final y entregarlo para comentarios.

Revisión Reporte borrador por contraparte (**14** días)

- La contraparte, PNUD-CO y PNUD-FMAM-RCU tendrán un plazo máximo de 14 días para la revisión, observación y comentarios sobre el documento.

Reporte Final (**3** días)

- Entrega final del reporte de evaluación

8. HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO

Esta consultoría tendrá una duración de **23** días de trabajo con una ventana de **dos semanas** durante las cuales se recibirá la retroalimentación al informe.

Modalidades de pago y especificaciones: El evaluador será contratado directamente con dinero del presupuesto del proyecto. La forma de pago será:

- 20% al inicio de la consultoría, contra entrega y aprobación de un programa de ejecución.
- 40% a los 20 días de iniciada la consultoría, contra entrega y aprobación de informe (Reporte de Evaluación) previo a la exposición oral.
- El restante 40% será pagado una vez que el reporte final haya sido finalizado y aprobado por el PNUD-CO y el PNUD-FMAM-RCU. La calidad del reporte final será evaluada por el PNUD-CO y el PNUD-FMAM-RCU. Si la calidad no cumple con los estándares o requisitos del PNUD-FMAM, se solicitará al evaluador que reescriba o revise (según se a necesario) el documento antes del pago de la última cuota.

ANEXOS

Anexo 1: Lista de documentos a revisar por los evaluadores
Anexo 2. Explicación de la terminología de FMAM
Anexo 3: Planificación Financiera – Co- Financiamiento
Anexo 4: Tabla de Respuestas de Gestión
Anexo 4. Formulario de revisión y aprobación

ANEXO 1. LISTA DE DOCUMENTOS A REVISAR POR LOS EVALUADORES

Documentos:

1. Documento de proyecto
2. Marco lógico
3. Revisión sustantiva
4. Informe final evaluación de medio término
5. Fichas METT
6. Reportes anuales (PIR)
7. Informes trimestrales (QPR)
8. Actas Comités público-privado y ejecutivo.

Informes de consultoría:

1. Profundización de la Línea de Base ambiental y ecológica del sector de mayor valor ecológico del Cordón de Cantillana.
2. Diseño de una estrategia de educación ambiental integral para el sector de los Altos de Cantillana.
3. Estudio de mecanismos de conservación de la biodiversidad en los Altos de Cantillana.
4. Diseño de un programa de fomento productivo sustentable para Altos de Cantillana.
5. Diseño y ejecución de un programa de gestión ambiental para la Cuenca de Aculeo.
6. Plan de Desarrollo Turístico para los Altos de Cantillana.
7. Plan de gestión ambiental para las Cuencas de Alhué y Carén 2010-2014.
8. Plan de gestión ambiental para las cuencas de Cholqui y Popeta 2010 - 2014.
9. Diseño de un modelo de fiscalización conjunta, para el sector del Cordón de Cantillana.
10. Guía de criterios para la elaboración de planes de manejo predial
11. Planes de manejo prediales con fines de conservación privada.
12. Estrategia de comunicación para Altos de Cantillana.
13. Diseño de un Sistema de Gestión Público Privado.
14. Guías de replicabilidad de resultados.
15. Informes de implementación de reserva natural privada.
16. Análisis preliminar del sistema de gestión público – privado y su posible replicabilidad sobre una política pública de conservación y desarrollo sustentable a nivel nacional.

ANEXO 2. EXPLICACIÓN DE LA TERMINOLOGÍA DE FMAM

Enfoque de Implementación incluye un análisis del marco lógico del proyecto, la adaptación a las condiciones cambiantes (manejo adaptativo), alianzas en la planificación de la implementación, cambios en el diseño del proyecto y el manejo/gestión/administración del proyecto en general.

Algunos elementos de un efectivo enfoque de implementación pueden incluir:

- El uso del Marco Lógico, durante la implementación, como una herramienta de manejo y Monitoreo y Evaluación (M&E)
- Alianzas efectivas establecidas para la implementación del proyecto con actores clave relevantes involucrados en el país/región
- Lecciones de otros proyectos relevantes (i.e. misma área focal) incorporadas en la implementación del proyecto.
- Retroalimentación de las actividades de M&E utilizadas para el manejo adaptativo.

Apropiación Nacional es la relevancia del proyecto para las agendas de desarrollo y ambiente del país, los compromisos del país beneficiario y los acuerdos regionales e internacionales (cuando es aplicable).

Algunos elementos de apropiación efectivas pueden incluir:
El concepto del proyecto se origina a partir de los planes sectoriales y de desarrollo del país.
Los resultados (o potenciales resultados) del proyecto se han incorporado dentro de los planes sectoriales y de desarrollo del país.
Representantes relevantes del país (i.e. oficiales de gobierno, sociedad civil, etc.) están activamente involucrados en la identificación, planificación y/o implementación del proyecto
El gobierno beneficiario mantiene un compromiso financiero hacia el proyecto
El gobierno ha aprobado políticas y/o modificado marcos regulatorios en línea con los objetivos del proyecto

Para aquellos proyectos cuyo principal enfoque y actores se encuentren en el sector privado más que en el sector público (i.e. proyectos IFC), elementos de efectivo apropiamiento que demuestran el interés y compromiso del sector privado local hacia el proyecto pueden incluir:

El número de compañías que participan en el proyecto: recibiendo asistencia técnica, postulando a financiamiento, asistiendo a eventos de difusión, adoptando estándares ambientales promovidos por el proyecto, etc.
La cantidad aportada a por las compañías participantes para alcanzar los beneficios ambientales impulsados por el proyecto, incluyendo: inversiones en equidad, garantías provistas, co-financiamiento de actividades del proyecto, contribuciones en especie, etc. Colaboración del proyecto con asociaciones industriales

Participación de Actores Claves
Consiste de tres procesos que están relacionados, y generalmente, traslapados. Estos son: difusión de la información, consulta y participación de "actores claves". Los actores claves pueden ser individuos, grupos, instituciones y otros organismos que tienen un interés o un rol en el resultado final del proyecto financiado por el FMAM. El término también incluye a aquellos que podrían ser afectados negativamente por un proyecto.

Ejemplos de intervención pública efectiva incluyen:

Difusión de la información

- Implementación de campaña de sensibilización/concienciación apropiadas
- Consultas y participación de actores
- Consultando y utilizando habilidades, experiencias y conocimiento de ONGs, comunidades y grupos locales, sector privado y público e instituciones académicas en el diseño y evaluación de las actividades del proyecto.

Participación de actores claves

- Redes institucionales del proyecto bien ubicado en todas las estructuras organizacionales nacionales o comunitarias, por ejemplo, fomentando estructuras de toma de decisiones comunitarias incorporando el conocimiento local y transfiriendo responsabilidades de manejo en organizaciones locales o comunitarias a medida que el proyecto va llegando a su cierre
- Construyendo alianzas entre diferentes actores claves del proyecto
- Cumplimiento de los compromisos hacia los actores claves locales y los actores claves consideran que han sido involucrados adecuadamente

La sostenibilidad

Mide el grado de la continuidad de los beneficios, dentro o fuera del ámbito de un proyecto particular, una vez que la asistencia externa del FMAM ha llegado a su fin. Factores relevantes para mejorar la sostenibilidad de los resultados del proyecto incluyen:

- Desarrollo e implementación de una estrategia de sostenibilidad
- Establecimiento de herramientas y mecanismos financieros y económicos para asegurar el flujo constante de beneficios una vez que la ayuda del FMAM termine (desde el sector público y privado, actividades de generación de ingresos y transformaciones de mercado para promover los objetivos del proyecto).
- Desarrollo de arreglos institucionales adecuados por parte del sector público y/o privado
- Desarrollo de marcos políticos y regulatorios que fomenten los objetivos del proyecto
- Incorporación de factores ambientales y ecológicos que afecten el flujo futuro de los beneficios
- Desarrollo de la capacidad institucional apropiada (sistemas, estructuras, personal, expertos, etc.)
- Identificación y participación de *defensores* (ej: individuos en el gobierno y la sociedad civil que puedan promover la sostenibilidad de los resultados del proyecto)
- Alcanzando sostenibilidad social, por ejemplo, que las actividades del proyecto sean integradas o incorporadas (mainstreaming) dentro de la economía o actividades productivas de la comunidad
- Alcanzando el consenso de los actores claves en cuanto al curso de las acciones sobre las actividades del proyecto

Replicabilidad

En el contexto de los proyectos del FMAM es definido como las lecciones y experiencias que surgen del proyecto, las que son replicadas o ampliadas en el diseño e implementación de otros proyectos. La réplica puede ser en el ámbito de: réplica adecuada (lecciones y experiencias que fueron replicadas en distintas áreas geográficas) o de ampliación (lecciones y experiencias que son replicadas entre la misma área geográfica pero fundadas por otra fuente). Ejemplos de enfoques de replicabilidad incluyen:

- Transferencia de conocimiento (Ej.: difusión de lecciones a través de documentos sobre los resultados del proyecto, talleres de capacitación, intercambio de experiencias, foros nacionales y regionales, etc.)
- Expansión de proyectos demostrativos

- Desarrollo de capacidades y capacitación de individuos e instituciones para expandir los alcances del proyecto en el país u otras regiones.
- Poner en servicio a los individuos, instituciones o compañías capacitadas por el proyecto, para replicar los resultados del proyecto en otras regiones

La Planificación Financiera
Incluye los costos actuales del proyecto por actividad, el manejo financiero (incluyendo asuntos de desembolsos) y los co-financiamientos (ver el Anexo 2 para mayor discusión sobre el co-financiamiento) Si se ha realizado una auditoria financiera, los hallazgos de mayor relevancia deben ser presentados en el TE.

Los planes financieros adecuados incluyen:
Rigurosos controles financieros, incluyendo el reporte y la planificación, que permitan a la administración del proyecto tomar las decisiones informadas sobre el presupuesto en cualquier momento, permitiendo un flujo de fondos apropiado y a tiempo y para el pago de productos tangibles del proyecto
Diligencia en el manejo de los fondos y auditorias financieras.

El Costo-efectividad
Evalúa los alcances de los objetivos ambientales y de desarrollo del proyecto, así como, de los productos en relación con el esfuerzo, costos y el tiempo de implementación. También, examina el cumplimiento del proyecto con la aplicación del concepto del costo incremental. Los factores de costo-efectividad incluyen:

Cumplimiento del criterio de costo incremental (Ej.: los fondos del FMAM se usan para financiar un componente de un proyecto que no hubiera sido posible sin el financiamiento del FMAM) y asegurar un co-financiamiento y financiamiento asociado
El proyecto cumplió las actividades planeadas y alcanzó o excedió los resultados esperados en términos del alcance de los Objetivos Ambientales y de Desarrollo de acuerdo al calendario y es costo-efectivo tal como se planeó inicialmente.
El proyecto utilizó un enfoque de punto de referencia o de aproximación comparativa (no excedió el nivel de costos de proyectos desarrollados en un contexto similar). Un enfoque de punto de referencia en proyectos de Cambio Climático y de Ozono mide el costo-efectividad utilizando un umbral aceptado como por ejemplo 10$ton de carbono equivalente reducido, y umbrales para el retiro paulatino de substancias específicas que disminuyen el ozono medidas en términos de dólares gastados por Kg. ($/Kg.) de cada tipo de ODS reducidos.

Monitoreo y Evaluación.
El monitoreo es la supervisión periódica de un proceso o la implementación de una actividad que busca establecer si los aportes, planes de trabajo, otras acciones requeridas y productos están progresando según lo planeado, con el fin de que se tomen a tiempo las acciones para corregir las deficiencias detectadas. La evaluación es el proceso por el cual los aportes del programa, actividades y resultados son analizados y juzgados explícitamente contra los estándares o condiciones de la línea base utilizando indicadores de rendimiento. Esto permitirá a los administradores y planificadores del proyecto a tomar decisiones basadas en evidencias de la información sobre el nivel de implementación del proyecto, indicadores de rendimiento, nivel de financiamiento disponible, etc. basado en el marco lógico del proyecto.

El monitoreo y la evaluación incluye actividades para medir los alcances del proyecto como lo son la identificación de indicadores de progreso, procedimiento para medición y la determinación de la línea de base. Los proyectos requieren implementar planes de monitoreo y evaluación con financiamiento adecuado y personal apropiado e incluir actividades como métodos de recolección de datos, la descripción de fuentes, recolección de datos de línea base y participación de actores claves. Dada la

naturaleza de largo plazo de muchos proyectos del FMAM, los proyectos son exhortados a incluir planes de monitoreo de largo plazo que sean sostenibles una vez que el proyecto ha terminado.

ANEXO 3: Planificación Financiera – Co-financiamiento

Co financing (Type/Source)	IA own Financing (US$ in thousands)		Government (US$ in thousands)		Other* (US$ in thousands)		Total (US$ in thousands)		Total Disbursement (US$ in thousands)	
	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual
Grants										
Loans/Concessional (compared to market rate)										
Credits										
Equity investments										
In-kind support										
Other (*)										
Totals										

* Otros se refiere a las contribuciones movilizadas por el proyecto desde otras agencias multilaterales, agencias bilaterales de cooperación y desarrollo, ONGs, el sector privado y beneficiarios.

Recursos de apalancamiento
Los recursos de apalancamiento son recursos adicionales –mas allá de los comprometidos al momento de aprobado el proyecto- los que son movilizados después de los resultados directos del proyecto. Los recursos de apalancamiento pueden ser financieros o en especie y estos pueden provenir de otros donantes, ONGs, fundaciones, gobiernos, comunidades o el sector privado. Favor de describir brevemente los recursos que el proyecto ha apalancado desde el inicio e indicar como estos recursos han contribuido al objetivo final del proyecto.

ANEXO 4- Plantilla de respuesta de gestión y seguimiento

Título de la Evaluación: _____
Finalización de la Evaluación: _____

Recomendaciones principales y asuntos clave	Respuesta de manejo/Gestión*				Seguimiento**	
	Respuesta	Acciones Claves	fecha	Unidad (es) Responsable	Estatus***	Comentarios

* Unidad(es) asignadas a ser contables para la preparación de una respuesta de manejo/gestión deberán llenar las columnas bajo la sección de respuesta de manejo/gestión.
** Unidad(es) asignadas a ser contables para la preparación de una respuesta de manejo/gestión deberán actualizar el estatus de implementación.
** * Estatus de Implementación: Finalizado, Parcialmente Finalizado, Pendiente.

Regístrese! Si desea ser invitado a participar en futuras licitaciones, lo invitamos a registrarse como proveedor o consultor en nuestra base de datos del Sistema de Naciones Unidas, visite www.pnud.cl opción "Registro de Proveedores y Consultores" o bien visite www.ungm.org

Descargue en **Formulario de Antecedentes Personales P11**: http://www.pnud.cl/vacantes/p11.doc

Documentación a presentar por el consultor elegido:

- Fotocopia de Cedula de Identidad del consultor elegido.
- Certificado de Antecedentes emitido por el registro civil.
- Certificado Médico que indique aptitud para trabajar.
- Declaración jurada simple que no es funcionario público. (se adjunta modelo)
- N° Cuenta Cte y Banco donde realizar los pagos al consultor.
-

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, ***(nombre y apellido)*** de nacionalidad ***(nacionalidad)*** , cedula de identidad o pasaporte N° ***(número)*** , domiciliado en ***(domicilio completo)*** , en cumplimiento de las normas vigentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre ejecución de proyectos y contratación de consultores, declaro que:

☐ **No presto servicios en calidad de Funcionario Público en ninguna Administración del Estado.**

☐ **Ha transcurrido un período mínimo de seis meses entre la fecha de contratación y la fecha que he dejado de ser funcionario público**

Asimismo dejo constancia que:

☐ **Presto servicios en alguna repartición pública.** *(indicar cual)*

.

☐ **No Presto servicios en repartición pública alguna.**

Declaro bajo juramento que estos antecedentes corresponden a la realidad.

Firma:

Fecha:

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATOS PARA CONVENIOS DE SERVICIOS ESPECIALES (SSA)

1. NATURALEZA JURÍDICA

La Contratista tendrá la condición legal de una contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y no será considerada, para ningún efecto, como un "miembro del personal" del PNUD, bajo los Estatutos y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, ni como un "funcionario" del PNUD para los efectos de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de febrero de 1946. Por consiguiente, nada en el contenido ni en relación con el Convenio establecerá una relación de empleador y empleado, o de principal y agente, entre el PNUD y la Contratista. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y de la Contratista, de haberlos, no serán considerados bajo ningún concepto como los empleados o agentes del otro; por ende, el PNUD y la Contratista serán enteramente responsables por cualesquiera reclamaciones provenientes o concernientes a su contratación de dichas personas o entidades.

2. NORMAS DE CONDUCTA

En general: La Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Convenio. En el caso de que alguna autoridad externa al PNUD intentara imponer cualesquiera instrucciones con respecto al Convenio en cuanto al cumplimiento de la Contratista bajo el mismo, la Contratista notificará de inmediato al PNUD y proporcionará cuanta asistencia razonable sea solicitada por éste. La Contratista no tomará ninguna acción en cuanto a su cumplimiento con el Convenio o de cualquier otra manera concerniente a sus obligaciones bajo el mismo que pudiera ir en detrimento de los intereses del PNUD y cumplirá sus obligaciones bajo el Convenio velando plenamente por los intereses del PNUD. La Contratista declara que no ha ofrecido ni ofrecerá ningún beneficio directo ni indirecto, proveniente de o concerniente al cumplimiento con el Convenio ni a su adjudicación, a ningún representante, funcionario, empleado u otro agente del PNUD. La Contratista acatará todas las leyes, ordenanzas, normas y regulaciones que se relacionen con el cumplimiento de sus obligaciones bajo este Convenio. En el cumplimiento con el Convenio, la Contratista acatará todas las normas de conducta estipuladas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, intitulado "Regulaciones que Rigen la Condición, Derechos y Deberes Fundamentales de otros Funcionarios distintos a los Funcionarios del Secretariado y Expertos en Misión". La Contratista debe cumplir con todas las Directrices de Seguridad emanadas del PNUD. El incumplimiento de dichas directrices de seguridad constituye justa causal de rescisión del Convenio SSA.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: Durante la ejecución del Convenio, la Contratista cumplirá con las normas de conducta estipuladas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, concernientes a las "Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual". Particularmente, quien Suscribe no emprenderá ninguna conducta que pudiera constituir explotación o abuso sexual, tal y como se define en dicho boletín.

La Contratista reconoce y acepta que cualquier transgresión de cualquiera de las disposiciones del presente constituirá el quebrantamiento de un término esencial del Convenio y, a despecho de cualquier otro derecho o recurso legal a que tenga lugar, dará lugar a causal justa de rescisión del Convenio. Por añadidura, nada de lo contenido en el presente menoscabará el derecho del PNUD a referir cualquier presunta transgresión de las normas de conducta a las autoridades nacionales pertinentes para la acción legal correspondiente.

3. TITULARIDAD, DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El PNUD será el propietario de cualquier equipo o suministros que pueda facilitarle a la Contratista para el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones bajo el Convenio y el susodicho equipo deberá ser devuelto al PNUD a la culminación del Convenio o cuando a la Contratista ya no le fuere menester. El susodicho equipo, al ser devuelto al PNUD, ha de estar en las mismas condiciones que cuando le fuera entregado a la Contratista, sujeto al normal gasto y desgaste, y la misma será responsable de compensar al PNUD por cualesquier daño o degradación que sufriera el equipo, más allá del normal gasto y desgaste.

El PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo pero no limitado a patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los productos, procesos, invenciones, ideas, conocimientos o documentos y otros materiales que la Contratista hubiera desarrollado para el PNUD bajo este Convenio y que estén directamente vinculados con o sean producidos o preparados o recopilados como consecuencia de o durante el transcurso del cumplimiento con el Convenio; y la Contratista reconoce y acepta que tales productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos hechos bajo contrato con el PNUD. Sin embargo, en el supuesto de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistieran de hecho en propiedad intelectual u otros derechos de propiedad pertenecientes a la Contratista: (a) preexistentes al cumplimiento de la Contratista con sus obligaciones bajo el Convenio, o (b) que la Contratista pudiera desarrollar o adquirir o pudiera haber desarrollado o adquirido independientemente del cumplimiento de sus obligaciones bajo el Convenio, el PNUD no reclama ni reclamará titularidad sobre los mismos y la Contratista le otorga al PNUD una licencia permanente para utilizar la susodicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad exclusivamente para los efectos de y de acuerdo con los requerimientos del Convenio. A solicitud del PNUD, la Contratista tomará todos los recaudos necesarios, formalizará todos los documentos necesarios y asistirá ampliamente para resguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos o licenciarlos al PNUD, conforme a los requerimientos de la legislación pertinente y del Convenio. Sujeto a las disposiciones antedichas, todos los mapas, dibujos, fotografías, aerofotografías, planes, informes, estimados, recomendaciones, documentos y cualesquiera otros datos recopilados por o recibidos por la Contratista bajo el Convenio serán propiedad del PNUD y estarán a su disposición para su uso o inspección, en cualquier momento o lugar razonables, serán tratados como confidenciales y serán entregados solamente a funcionarios autorizados del PNUD al culminar el trabajo pactado bajo este Convenio.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN

La información y los datos que son considerados propiedad del PNUD o de la Contratista o que fueran entregados o revelados por una de las partes ("la Parte Propietaria") a la otra ("la Parte Receptora") en el transcurso del cumplimiento con este Convenio y que sean señalados como confidenciales ("la Información") serán mantenidos en estricta confidencialidad y serán manejados de la siguiente forma. La Parte Receptora de dicha Información tendrá el mismo cuidado y discreción para evitar divulgar, publicar o diseminar la Información de la Parte Propietaria que el que tiene con su propia información de carácter similar la cual no desea divulgar, publicar o diseminar y, por otra parte, la Parte Receptora podrá utilizar la Información de la Propietaria exclusivamente para los efectos para los cuales fuera revelada. La Parte Receptora podrá divulgar Información confidencial a cualesquiera otra parte con el consentimiento previo por escrito de la Parte Propietaria, así como a los empleados, funcionarios, representantes y agentes de la Parte Receptora que tengan la necesidad de conocer dicha Información confidencial exclusivamente para los efectos de cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Convenio. Sujeto a y sin renunciar a los privilegios e inmunidades del PNUD, la Contratista podrá divulgar Información dentro de los alcances requeridos por la ley, siempre y cuando la Contratista le notifique al PNUD con suficiente antelación de la solicitud para revelar la Información, con el fin de permitirle al PNUD un (margen de tiempo)1 razonable antes que se divulgue dicha información. El PNUD puede revelar Información dentro de los alcances requeridos conforme a la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o regulaciones de la Asamblea General o sus otros órganos rectores o según reglas promulgadas por el Secretario General. La Parte Receptora no estará limitada para divulgar Información que fuera obtenida por ella de una tercera parte sin restricciones, fuera revelada por la Parte Propietaria a una tercera parte sin ninguna obligación de confidencialidad, fuera del conocimiento previo de la Parte Receptora o fuera desarrollada en cualquier momento por la Parte Receptora de manera completamente independiente de las divulgaciones amparadas bajo el presente. Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad serán efectivas durante la vigencia de este Convenio, incluyendo cualquier prórroga del mismo, y permanecerán en vigor a su terminación, a menos que se disponga lo contrario en el Convenio.

5. VIAJES, CERTIFICADO DE SALUD Y MUERTE, LESIÓN O ENFERMEDAD EN EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO

Si el PNUD requiere que la Contratista viaje a una distancia mayor que la ida y vuelta al lugar normal de residencia de la misma, tal viaje será a expensas del PNUD y estará regido por las condiciones de servicio equivalentes a las disposiciones pertinentes de la serie 100 del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas (Capítulo VII). Dichos viajes se harán utilizando la tarifa económica cuando se hicieren por avión.

El PNUD puede requerir que la Contratista presente un Certificado de Salud emitido por un médico reconocido, antes de comenzar a trabajar en cualquier oficina o dependencia del PNUD o antes de embarcarse en cualquier viaje requerido por el PNUD o conectado con el cumplimiento del Convenio. La Contratista suministrará el Certificado de Salud tan pronto como sea factible después de habérsele hecho la solicitud y antes de emprender el susodicho viaje; y la Contratista ratifica la autenticidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a la confirmación de que ella ha sido plenamente informada respecto a los requerimientos de vacunación para el país o países adonde pueda autorizarse tal viaje.

En la eventualidad de la muerte, lesión o enfermedad de la Contratista bajo circunstancias imputables a la prestación de servicios a favor del PNUD, bajo los términos del Convenio, mientras la Contratista estuviera viajando a expensas del PNUD o prestando cualesquiera servicios bajo el Convenio en cualquier oficina o dependencia del PNUD, la Contratista o sus dependientes, según fuera el caso, tendrán derecho a la compensación equivalente a aquella estipulada bajo la póliza de seguro del PNUD.

6. PROHIBICIÓN DE CESIÓN; MODIFICACIONES

La Contratista no podrá ceder, enajenar, transferir, pignorar ni disponer de este Convenio en ninguna otra forma, ni parte alguna del mismo, ni de los derechos, reivindicaciones u obligaciones bajo el Convenio, excepto con la autorización previa por escrito del PNUD, y cualquier intento de hacerlo será declarado nulo y sin valor. Los términos o condiciones de cualesquiera empresas, licencias u otras formas de asociaciones suplementarias, concernientes a bienes o servicios a ser suministrados bajo el Convenio, no serán válidos ni exigibles ante el PNUD, ni se considerarán aceptados por el PNUD, a menos que tales empresas, licencias u otras formas de asociación hubieren sido válidamente suscritas por escrito por el PNUD. Ninguna modificación o cambio al Convenio será válido y exigible ante el PNUD, a menos que se hiciere mediante enmienda escrita válida hecha al Convenio y suscrita por la Contratista y un funcionario autorizado o una autoridad competente contratada por el PNUD.

7. SUBCONTRATACIÓN

En la eventualidad de que la Contratista requiriera los servicios de subcontratistas para cumplir cualquiera de las obligaciones bajo el Convenio, la Contratista obtendrá la aprobación previa por escrito del PNUD para tales subcontratistas. El PNUD puede, a su sola discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesta o requerir la remoción de dicha subcontratista sin estar sujeto a dar ninguna explicación al respecto y tal rechazo no concederá derechos a la Contratista para justificar aplazamientos en el cumplimiento de sus obligaciones o fundamentar excusas para el incumplimiento de cualquiera de las mismas bajo el Convenio. La Contratista será exclusivamente responsable por todos los servicios y obligaciones prestados por sus subcontratistas. Los términos de cualquier subcontrato estarán sujetos y deberán ajustarse plenamente a todos los términos y condiciones de este Convenio.

8. USO DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

La Contratista no hará publicidad ni de otra forma publicará que tiene una relación contractual con el PNUD con fines comerciales o para granjearse prestigio, ni utilizará en ninguna forma el nombre, emblema o sello oficial del PNUD, ni abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin sin la autorización escrita del PNUD.

9. INDEMNIZACIÓN

La Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al PNUD y a sus funcionarios, agentes y empleados de y contra cualesquiera demandas, procesos, reclamaciones, reivindicaciones, pérdidas y responsabilidades de cualquier naturaleza o especie, incluyendo, pero no limitándose a, costas y gastos de litigio, honorarios legales, indemnizaciones por daños y perjuicios, basados en o provenientes de o vinculados con: (a) reivindicaciones o reclamaciones al PNUD por la utilización de cualquier dispositivo patentado, material protegido por derechos de autor o cualesquiera otros bienes o servicios suministrados al mismo para su uso bajo los términos del Convenio, total o parcialmente, separadamente o en combinación, aduciendo que constituye una violación de alguna patente, derechos de autor, marca registrada o cualquier otro derecho intelectual de una tercera parte; o (b) cualesquiera actos u omisiones de la Contratista o cualquier subcontratista o persona, directa o indirectamente empleada por ellas para la ejecución del Convenio, que derivaran en responsabilidades legales con cualquier parte ajena al Convenio, incluyendo sin limitaciones las reclamaciones y responsabilidades de naturaleza laboral.

10. SEGURO

La Contratista le pagará al PNUD sin dilaciones por cualquier pérdida, destrucción o daños a la propiedad del PNUD causados por la Contratista o cualquiera de sus subcontratistas o por cualquier persona directa o indirectamente empleados por ellas en el cumplimiento de este Convenio. La Contratista será exclusivamente responsable de contratar y mantener los seguros adecuados requeridos para cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el Convenio, así como por adquirir, exclusivamente a sus expensas, aquellos seguros de vida, salud u otras formas de seguros que pueda considerar pertinentes para cubrir el periodo durante el cual prestará sus servicios bajo el Convenio. La Contratista reconoce y acuerda que ninguno de los convenios de seguro que pudiera contratar limitará de ninguna forma su responsabilidad proveniente o vinculada con el Convenio.

11. GRAVÁMENES Y EMBARGO PREVENTIVO

La Contratista no provocará ni permitirá que ningún embargo preventivo, secuestro u otro gravamen trabado por alguna persona sean incluidos o permanezcan en el expediente de cualquier oficina pública o sean archivados en el PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria con la Contratista, vencida o por vencerse, por concepto de trabajos realizados o bienes suministrados o materiales abastecidos bajo el Convenio, o en virtud de cualquier otra reclamación o reivindicación contra la Contratista.

12. FUERZA MAYOR; OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

En el caso de que se produzca un hecho que constituya fuerza mayor, y tan pronto como sea posible una vez acaecido, la Contratista notificará al PNUD por escrito y con todos los pormenores de tal suceso o si por el mismo la Contratista se viera imposibilitada de desempeñar sus obligaciones y cumplir con sus responsabilidades bajo el Convenio, total o parcialmente. Asimismo, la Contratista notificará al PNUD de cualesquiera otros cambios en las condiciones o el acaecimiento de cualquier evento que interfiriera o amenazara con interferir con la ejecución del Convenio. En un plazo inferior a los quince (15) días siguientes a la entrega de tal notificación de fuerza mayor u otros cambios en condiciones o acontecimientos, la Contratista también entregará una declaración al PNUD sobre los gastos estimados que sean susceptibles de ser incurridos durante el lapso de los cambios en las condiciones o el evento. A la recepción de tal notificación o notificaciones requeridas bajo los términos del presente, el PNUD tomará aquellas acciones que considere, a su sola discreción, sean apropiadas o necesarias bajo las circunstancias, incluyendo el concederle a la Contratista una prórroga razonable de tiempo para cumplir con cualesquiera obligaciones según el Convenio.

De verse la Contratista permanentemente incapaz, por causas de fuerza mayor, de desempeñar sus obligaciones o cumplir con sus responsabilidades según el Convenio, total o parcialmente, el PNUD tendrá derecho a interrumpir o rescindir el Convenio bajo los mismos términos y condiciones que se estipulan más adelante bajo "Rescisión", excepto que el período de notificación será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período estipulado. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar a la Contratista permanentemente incapacitada de cumplir sus obligaciones según el Convenio cuando la misma se vea suspendida por un periodo superior a los treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se utiliza bajo esta cláusula, significa cualquier acto fortuito imprevisible e irresistible, cualquier acto bélico (fuera o no declarada la guerra), invasión, revolución, insurrección, o cualesquiera otros actos de naturaleza o fuerza similares, siempre y cuando tales actos provengan de causas fuera del control de la Contratista y sin falta ni negligencia de parte de la misma. La Contratista reconoce y acuerda que cuando deba llevar a cabo cualquiera de sus obligaciones según el Convenio en áreas en donde el PNUD esté emprendiendo, esté preparándose para emprender o se esté retirando de operaciones de pacificación, humanitarias o similares, cualquier dilación o incumplimiento de sus obligaciones proveniente o vinculado con condiciones inclementes o incidentes de conmoción civil dentro de tales áreas no constituirán, de y por sí solos, fuerza mayor según los términos de este Convenio.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el Convenio, total o parcialmente, mediante notificación escrita ante la parte contraria. El periodo de notificación será de cinco (5) días en el caso de convenios por un periodo total inferior a dos (2) meses y catorce (14) días en el caso de convenios por un periodo más prolongado. La iniciación de procedimientos conciliatorios o arbitrales, como se estipula más adelante, no se considerará una causal ni constituirá de por sí una rescisión del Convenio. El PNUD podrá, sin menoscabo de ningún otro derecho o recurso a que tenga lugar, rescindir el Convenio inmediatamente en el caso que: (a) la Contratista fuera declarada en bancarrota, o fuera liquidada, o se volviera insolvente, o gestionara una moratoria o suspensión sobre sus obligaciones de pago o reembolso, o entablara trámites de insolvencia; (b) la Contratista recibiera una moratoria o suspensión o fuera declarada insolvente; la Contratista cediera sus derechos a sus acreedores; (c) se designara un Administrador Judicial por insolvencia de la Contratista; (d) la Contratista llegara a un arreglo para evitar la bancarrota o administración judicial; o (e) el PNUD determinara razonablemente que la Contratista se encuentra sujeta a un cambio sustancial adverso en su condición financiera que amenaza o hace peligrar o de alguna otra manera afecta sustancialmente la capacidad de la misma para desempeñar cualquiera de sus obligaciones según el Convenio.

En el caso de cualquier rescisión del Convenio, una vez recibida la notificación de rescisión del PNUD, excepto que éste girara otras instrucciones en la notificación o mediante otro escrito, la Contratista: (a) tomará las medidas oportunas para finalizar sus

obligaciones según el Convenio en forma diligente y ordenada con el fin de reducir los gastos a un mínimo; (b) abstenerse de acometer compromisos adicionales del Convenio, a partir del momento de recibir tal notificación; (c) entregar todos los planes, dibujos, información y otras propiedades, estuvieren completos o no, que hubieran debido ser suministrados al PNUD según el Convenio de haberse culminado éste; (d) completar cualquier trabajo inconcluso; y (e) efectuar cualquier otra acción que pudiera ser necesaria o que el PNUD instruyera por escrito para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya fuere tangible o intangible, vinculada con el Convenio y que se halle en posesión de la Contratista y sobre la cual el PNUD razonablemente tuviera o fuera susceptible de adquirir un interés.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación alguna ni limitaciones respecto a sus derechos de obtener bienes de la misma clase, cualidad y cantidad o de obtener algún servicio del tipo descrito en el Convenio de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN TRIBUTARIA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas estipula, *inter alia*, que las Naciones Unidas, incluyendo a sus órganos subsidiarios, quedará exenta de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos, y quedará exenta de las restricciones, derechos y cargos aduaneros de naturaleza similar con respecto a artículos importados o exportados para uso oficial. En el caso de que alguna autoridad gubernamental se negara a reconocer las exenciones impositivas de las Naciones Unidas respecto a tales impuestos, restricciones, derechos o cargos, la Contratista consultará inmediatamente con el PNUD a fin de determinar un procedimiento a seguir que sea aceptable para ambas partes. El PNUD no asumirá ninguna obligación por los impuestos, derechos u otros cargos similares pagaderos por la Contratista contra los montos pagados a la misma según este Convenio y la Contratista reconoce que el PNUD no emitirá ninguna declaración de ingresos a la misma con respecto a tales pagos.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución amigable: el PNUD y la Contratista realizarán todos los esfuerzos posibles por resolver amigablemente cualquier disputa, controversia o reclamación que surgieran respecto a este Convenio o al incumplimiento, rescisión o abrogación del mismo. Cuando las partes desearan lograr tal resolución amigable mediante un proceso de conciliación, dicha conciliación se regirá de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional vigentes (CNUDMI, en inglés UNICTRAL), o de acuerdo con cualquier otro procedimiento que pudieran acordar las partes por escrito.

Arbitraje: Cualquier disputa, controversia o reclamación entre las partes que surgiera del Convenio o de su incumplimiento, rescisión o abrogación, a menos que fuera resuelta amigablemente como está estipulado anteriormente, será referido por cualquiera de las partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje del CNUDMI vigente. Las decisiones de la Corte Arbitral estarán basadas en los principios internacionales del derecho mercantil internacional. Para todos los asuntos pertinentes a presentación de evidencias, la Corte Arbitral se regirá por las Reglas Suplementarias que Rigen la Presentación y Recepción de Evidencias del Arbitraje Mercantil Internacional del Colegio Internacional de Abogados en su edición del 28 de mayo de 1983. La Corte Arbitral estará facultada para ordenar la devolución o destrucción de bienes o de cualquier propiedad, ya fuera tangible o intangible, o de cualquier información confidencial suministrada bajo el Convenio, dictar la rescisión del Convenio, o decretar que otras medidas de amparo fueran tomadas con respecto a los bienes, servicios u otra propiedad, fuera tangible o intangible, o de cualquier información confidencial suministrada bajo el Convenio, según fuere apropiado a cada caso, todo según la autoridad de la Corte Arbitral conforme al Artículo 26 (Medidas Interinas de Amparo) y el Artículo 32 (Forma y Efectos de la Indemnización) del Reglamento de Arbitraje de CNUDMI. La Corte Arbitral no estará facultada para determinar sanciones punitivas. Por añadidura, a menos que estuviera expresamente estipulado en el Convenio, la Corte Arbitral no estará facultada para dictaminar intereses superiores a la tasa LIBOR (tasa de interés ofrecida en el mercado interbancario de Londres) vigente, por lo cual dicho interés será simple solamente. Las partes estarán obligadas al fallo arbitral emanado del proceso de arbitraje en cuanto a la resolución final de dicha disputa, controversia o reclamación.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo dispuesto en el Convenio o en relación con él será considerado una renuncia, expresa o implícita, de ninguno de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluyendo a sus órganos subsidiarios.

Regístrese! Si desea ser invitado a participar en futuras licitaciones, lo invitamos a registrarse como proveedor o consultor en nuestra base de datos del Sistema de Naciones Unidas, visite www.pnud.cl opción "Registro de Proveedores y Consultores" o bien visite www.ungm.org